

DECRETO EXENTO N° 059

CASTRO, 24 de Febrero del 2016

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 26.02.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE,** comisión de servicio a los funcionario Honorarios, para trasladarse a la comuna de Chonchi, el día 26 de Febrero 2016, con motivo asesoría en adquisición de carnerillo reproductor en cabaña Tara , por los siguientes funcionarios:

- Nancy Sarabia Mondaca,
- Carlos Francisco Mansilla Cárdenas

Jefe Técnico Prodesal.  
Asesor Técnico Prodesal.

**CANCELESE,** un viático por un 40% por el día 26 de Febrero 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GBC/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”